

DIRECCIONES DE OBRA

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- Proyecto básico y ejecución. Si no se dispone del proyecto de ejecución se puede presentar con posterioridad.
- En la nota de encargo se incluirá el objeto de la dirección de obra, la superficie afectada y el presupuesto de la obra.
- Estadística de edificación cumplimentada en la web del Consejo General. <http://materiales.cgate-coaat.com>

DIRECCIONES DE OBRAS MENORES

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- En la nota de encargo se incluirá el objeto de la dirección de obra y el presupuesto de la misma.

COORDINACIONES DE SEGURIDAD

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- Estudio de Seguridad redactado por técnico competente.

PROYECTOS DE ARQUITECTO TÉCNICO

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- Proyecto redactado por el colegiado. Las copias dependerán de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que quedará en depósito en el Colegio.
- Estadística de edificación cumplimentada en la web del Consejo General. <http://materiales.cgate-coaat.com>

ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Este encargo puede incluir la coordinación de seguridad si el colegiado va a realizar las dos actuaciones profesionales.

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- Estudio de Seguridad redactado por el colegiado. Las copias dependerán de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que se entregará al colegiado. En caso de necesitar duplicado o modificaciones, el Colegio le podrá exigir que presente la copia de archivo para su cotejo, por lo que debe conservarla durante el periodo legal establecido.

INFORMES, ITES, IEE, CE, ETC

- Nota de Encargo o Nota de registro. Tres ejemplares.
- Informe o trabajo presentado. Las copias dependerán de las que necesite el colegiado. Hay que tener en cuenta que una será copia de archivo que, en este caso, se entrega al colegiado. En caso de necesitar duplicado o modificaciones, el Colegio le podrá exigir que presente la copia de archivo para su cotejo, por lo que debe conservarla durante el periodo legal establecido.

FINALES DE COORDINACION DE SEGURIDAD

El Certificado Final de Coordinación es el documento que acredita que el coordinador de seguridad ha finalizado su encargo. Al igual que los finales de obra, tiene una gran trascendencia en lo que se refiere a poder acreditar el fin del servicio contratado.

El documento identifica la obra, el emplazamiento, el promotor y el coordinador de seguridad, dando por finalizada dicha coordinación por haberse finalizado las obras.

Se visa una copia de archivo más las que necesite el colegiado. Se recomienda que vaya firmado por el promotor.